

RAZONES DE LA REFORMA LITÚRGICA MOZÁRABE DEL CARDENAL LORENZANA

POR

ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO

Biblioteca Capitular de Toledo

RESUMEN

El cardenal de Toledo, don Francisco Antonio de Lorenzana, fue uno de los grandes impulsores de la liturgia hispano-Mozárabe. Su acción benefactora se concretó en la edición de un nuevo Breviario Mozárabe (1775) y de un nuevo Misal Mozárabe (1804), tomando como base los editados por el cardenal toledano don Francisco Jiménez de Cisneros en 1502 y 1500 respectivamente. Su objetivo era lograr la pervivencia y potenciación de tan venerable Rito pues con él se acercaba al glorioso pasado cristiano de España y ofrecía para el presente y el futuro un modelo probado de fe, de comportamientos y de actitudes, dignos de ser cristianamente imitados.

PALABRAS CLAVE: Liturgia mozárabe, Capilla Mozárabe, Lorenzana, Iglesia de Toledo.

ABSTRACT

The Cardinal of Toledo, don Francisco Antonio de Lorenzana, was one of the main driving forces behind the spanish mozarabic liturgy. This action was realized through the edition of the new mozarabic breviary (1775) and also of a new mozarabic missal (1804), using a base those edited in 1500 and 1502 by another Cardinal of Toledo, Don Francisco Jiménez de Cisneros. His aim was to preserve and foster this venerable rite as it made the glorious christian past of Spain become closer and it also offered a proved model of faith, behaviours and attitudes for the present and for the future. These models were worth of christian admiration.

KEY WORDS: Mozarabic, liturgy, Lorenzana, Church of Toledo.

Iconografía y liturgia
Hispania Sacra 57 (2005)

El pasado año de 2004 propició la reflexión, estudio e investigación de la persona y obra del cardenal y arzobispo de Toledo, don Francisco Antonio de Lorenzana al cumplirse los 200 años de su fallecimiento en Roma. Con este motivo se organizaron diversas celebraciones culturales en el ámbito religioso y universitario. Destacan el Ciclo de Conferencias celebrado en Toledo y organizado por el Instituto Teológico San Ildefonso¹, que ha visto la luz en la imprenta, y el Congreso Internacional celebrado en León y organizado por su Universidad². Con la presente reflexión, después de conocer todo lo dicho en Toledo y León, no pretendo otra cosa que destacar las convicciones que movieron al cardenal Lorenzana para llevar adelante su decisiva reforma del Rito Hispano-Mozárabe.

En el año 1775 el cardenal y arzobispo de Toledo, don Francisco Antonio de Lorenzana, imprimía en Madrid su edición del Breviario Mozárabe, con el título de *Breviarium Gothicum, secundum regulam beatissimi Isidori* y, en el año 1804, se imprimía en Roma su edición del Misal Mozárabe con el título de *Missale Gothicum secundum regulam beati Isidori Hispalensis episcopi*³. Estas dos obras son el punto final de un largo y apasionado trabajo que inicia Lorenzana en su etapa de canónigo de la Catedral toledana y que culminará como arzobispo de Toledo y cardenal de la Iglesia. Su profundo interés por el rito hispano-mozárabe le venía de lejos y es una expresión más de su personalidad, del ambiente ilustrado en que se movía y de su convencimiento de lo importante que era acercarse al glorioso pasado cristiano de España y de enraizar en él los comportamientos, las actitudes y las obras del presente.

A lo largo de su vida eclesiástica van apareciendo señales, actuaciones, que nos orientan hacia el núcleo de su pensamiento respecto a la liturgia hispano-mozárabe, hacia su concepción de la importancia de mantenerla y revitalizarla en Toledo.

Una primera señal de esta inquietud es la carta escrita por Lorenzana, siendo canónigo de la Catedral de Toledo, al Nuncio de Su Santidad en Madrid, Mons. Lázaro Pallavicini, con fecha 27 de julio de 1763, y conservada en el

¹ *El cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo*, Ciclo de Conferencias en el II Centenario de su muerte (1804-2004), Ángel Fernández Collado, coordinador, Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2004, 331 p.

² Congreso Internacional Conmemorativo del II Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana: «Entre el barroco y la ilustración en la época del cardenal Lorenzana en España y América, 1722-1804», organizado por la Universidad de León y celebrado del 20 al 25 de septiembre de 2004 (En prensa).

³ «*Breviarium Gothicum, secundum regulam beatissimi Isidori Archiepiscopi Hispalensis*», Ed. por Joaquín Ibarra Madrid 1775; «*Missale Gothicum secundum regulam beati Isidori Hispalensis episcopi*», Ed. por Antonio Fulgonio, Roma 1804.

Archivo Secreto Vaticano⁴, en Roma, en el Fondo de la Nunciatura de Madrid. La carta revela el interés del Nuncio por conocer a fondo el tema de la liturgia mozárabe, a la vez que muestra la acción diligente de Lorenzana para dar cumplimiento a su deseo. En primer lugar, satisfaciendo su piadosa y discreta devoción, Lorenzana le había enviado un “cuaderno manuscrito” con las oraciones y el Ordinario de la misa mozárabe. En segundo lugar, estimando que la obra realizada era escasa para hacerse una idea exacta del conjunto del rito mozárabe, había preparado y le enviaba también copiada una Misa entera, con la preparación previa a la misa, las oraciones y las ceremonias acostumbradas a fin de que pudiese informarse en profundidad, puesto que con el Offerentium⁵, que previamente le había remitido, no se llegaba a conocer bien el orden y las partes de la misa, como tampoco con la simple lectura de algunas misas copiadas y difundidas por varios autores.

Lorenzana había elegido como modelo para enviar al Nuncio la Misa del apóstol Santiago, tanto por las particularidades de su solemnidad, como porque en ella aparecían el orden a seguir y las partes musicalizadas en una mayor extensión. El manuscrito iba precedido de una introducción sobre el rito mozárabe redactada por Lorenzana, donde había cuidado de no omitir lo más sustancial, de manera que el rito fuese plenamente comprendido. Al manuscrito le acompañaban dos pliegos de papel donde había copiado el principio de tres renglones o ejemplos con caracteres y notas de música. El primer ejemplo lo había tomado del Misal Mozárabe, de la misa llamada «Mediante die festo» del tiempo de Cuaresma; el segundo ejemplo de un códice que contenía siete misas compuestas por San Ildefonso, según tradición recibida; y el tercer ejemplo, de un «Oficiario» antiguo toledano. En los dos primeros se da a conocer el modo de representar el canto gótico o mozárabe, y en el tercero, el del canto toledano tal como se interpretaba una vez que se había implantado el Rito Romano.

La segunda señal cronológica y significativa que se nos conserva del cardenal Lorenzana, relacionada con el tema del rito mozárabe, es una obra editada en México en el año 1770, siendo ya arzobispo de esta archidiócesis mexicana. Se trata de un *Extracto del Misal y del Breviario Mozárabe*, que preparó en unión con su antiguo compañero de estudios, canónigo después en la Catedral de Toledo como él y ahora obispo de Puebla de los Ángeles en México, don Francisco Fabián y Fuero, acompañado de una descripción de los ritos, para facilitar la celebración⁶, puesto que a los capellanes mozárabes les resultaba ya

⁴ ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Nunciatura de Madrid*, 118, p. 241-142 (27 de julio de 1763).

⁵ Se refiere al Canon de la misa mozárabe.

⁶ ARCHIVO CAPITULAR DE TOLEDO, *Fondo Mozárabe*, 18: Francisco Antonio LORENZANA - Francisco FABIÁN Y FUERO, «*Missa Gothica seu Mozarábica et Officium itidem Ghoticum diligenter ac dilucide explanata ad usum percelebris mozarabum sacelli toleti a munificentissimo cardinali*

muy incómodo emplear los libros cisnerianos. La edición de este *Extracto* fue tan práctica para el conocimiento del rito y para su celebración litúrgica que la obra fue reeditada en Toledo a finales del siglo XIX⁷. La importancia práctica de esta publicación queda de manifiesto al comprobar que, en 1882, pasados más cien años, José Gutiérrez y Santisteban, con aprobación y licencia del cardenal-arzobispo de Toledo don Juan Ignacio Moreno y Maisonave, realiza una espléndida y decorada copia del *Offerentium Mozárabe*⁸.

Una nueva señal o noticia del interés de Lorenzana por el tema de la liturgia mozárabe la encontramos también en el Archivo Secreto Vaticano, en el fondo documental de la Nunciatura de Madrid. En el año 1775, siendo arzobispo primado de Toledo, Lorenzana había impreso en Madrid el nuevo Breviario Mozárabe o *Breviarium Gothicum, secundum regulam beatissimi Isidori*. Inmediatamente envió tres ejemplares a Roma, dos para el Santo Padre y uno para el cardenal Pallavinini, persona sumamente interesada con todo lo referente a la liturgia mozárabe. En julio de 1776 se enviaban al cardenal Lorenzana, a través de la Nunciatura de España, un Breve del papa y dos cartas del cardenal Pallavicini. En ellas se expresaba el agradecimiento de los receptores por los libros enviados, así como las circunstancias que los habían acompañado hasta Roma, pues durante meses habían estado perdidos en algún lugar, sin saber dónde ni por qué razones, y hacía un mes que habían alcanzado su destino en Roma⁹.

Con estos antecedentes nos adentramos en el conocimiento de las claves o razones que fundamentan la decidida actuación del cardenal Francisco Antonio de Lorenzana en la defensa y revitalización del Rito Hispano Mozárabe.

Sin lugar a dudas, la pervivencia del rito hispano mozárabe en la Iglesia Católica a lo largo de los siglos XIX y XX, y de una manera muy concreta en la Capilla Mozárabe o del Corpus Christi en la Catedral de Toledo y en las parroquias mozárabes de la ciudad, se debe al cardenal Lorenzana. Su gran

Ximeno erecti, et in obsequium Illmi. Perinde ac Venerab. D. Decani et Capituli Sanctae Ecclesiae Toletanae, Hispaniarum et Indiarum Primatis, Angelópolis: Typis Seminarii Palafoxiani, 1770. ID. *Fondo Mozárabe*, 9: Otro ejemplar de la misma obra, regalo del obispo de Sigüenza, don Manuel, a la Capilla Mozárabe en 1778.

⁷ *Missae gothicae et Officii Muzarabici dilucida expositio*, a D.D. Francisco Antonio Lorenzana Archiepiscopo Mexicano, et a D.D. Francisco Fabián et Fuero Episcopo Angelopolitano. Ad usum percelebris Sacelli Muzarabum, in alma Ecclesia Toletana Hispaniarum primate, ab Emmo. Cardinali Ximenez de Cisneros erecti. Editio novissima iussu et approbatione Illmi. D.D. Santos ab Arciniega, vicarii capitularis huius archidioeceseos gubernatoris, et archipresbyteri dignitate in hac ecclesia primate praediti, facta, Toleti 1875.

⁸ ACT, *Fondo Mozárabe*, 19: «*Canon Missae Muzarabicae quem vulgo appellant Offerentium secundum regulam sancti Isidori archiepiscopi hispalensis, año 1882*».

⁹ ASV, *Nunciatura de Madrid*, 150, p. 355 y 379 (4 y 25 de julio de 1776).

instrumento fue la puesta en valor de esta liturgia con la edición, en consonancia y sin traicionar la tradición recibida de siglos, de un nuevo Breviario y un nuevo Misal Hispano-Mozárabe.

Esta afirmación, objeto directo de este estudio, queda refrendada por el mismo cardenal Lorenzana en una carta que dirigió al Cabildo Primado de Toledo el día 5 de mayo de 1781¹⁰.

Indica Lorenzana en su carta al Cabildo que, ahora que estaba prácticamente concluida la obra material de revitalización del rito hispano-mozárabe en sus aspectos fundamentales, era el momento indicado para acompañar a esta obra tan importante de otras oportunas decisiones, estando seguro de que con el sabio dictamen del Cabildo y sus providencias se lograría el fin esperado: la pervivencia del rito hispano-mozárabe. Pues, afirma el cardenal fundamentando sus deseos: *«la conservación del rito [hispano-]mozárabe en el ángulo [de la Capilla Mozárabe] de nuestra Iglesia es de más entidad para mí que toda la fábrica material [de la Catedral] y hermosura de sus adornos; es para mí más preciosa que todos los diamantes y alhajas de oro y plata, y de más valor que todas las heredades y rentas»*¹¹.

La catedral de Toledo, señala Lorenzana, era famosa en todo el orbe católico no solo por la grandeza arquitectónica y la magnificencia del templo primado, por sus privilegios, por sus concilios, por sus prelados, por sus escritos, por la biblioteca de antiguos y preciosos manuscritos, sino principalmente por conservar en una capilla el rito gótico. De él solamente quedaba en Francia algún recuerdo en sus archivos y en algunos autores; y en España estaba casi olvidado en la catedral de Salamanca, en la fundación que hizo allí una dignidad del Cabildo de Toledo, y en la fundación que realizó el Sr. Gasca en la parroquia de la Magdalena en Valladolid.

En Toledo, continúa Lorenzana, también hubiera desaparecido de no intervenir el celo y la actividad del cardenal Cisneros con la edición del Misal y del Breviario Mozárabe o Isidoriano, los cuales eternizaron su memoria. De forma parecida, colaboraron eficazmente en su conservación el cardenal Portocarrero, que procuró incrementar y consolidar sus rentas, y el Cabildo Primado que ha sabido mantener el Rito en su pureza, juntamente con la existencia de la capilla mozárabe y la presencia de sus Capellanes en ella.

Esta es, sigue afirmando el cardenal Lorenzana, la mayor y más venerable ejecutoria de la Iglesia en España. Para asistir al rito mozárabe llegan a Toledo los soberanos, los embajadores de la corte y los extranjeros más instruidos. Por haber realizado el cardenal Cisneros la impresión del Misal y del Breviario

¹⁰ ACT, *Actas Capitulares* 84 (1779-1782), ff. 234-238 (viernes, 8 de mayo de 1781).

¹¹ ACT, *Actas Capitulares* 84, f. 237 v.

Mozárabe es considerado como uno de los héroes de la Nación, la Iglesia de Toledo es citada por todos los autores que tratan de ritos y liturgias antiguas y el cabildo y los arzobispos toledanos son alabados por haber conservado el rito durante tantos siglos, a pesar del intento de abolición del siglo XI.

En este rito celebraron San Eugenio, San Eladio y San Julián. Este rito es el que tomaron a su cargo San Isidoro y San Leandro para corregirle. Este rito es el que se mandó observar por los Concilios Toledanos en toda España y en la Galia Narbonense. Este rito es el que reconoció por escrito el rey Carlos Calvo de Francia como el que se celebraba en tiempos de su abuelo Pipino, cuando fue reemplazado por el rito romano. Y es el rito que se guardó y practicó con mucho trabajo durante la dominación árabe en Toledo, en Córdoba y en otras ciudades del reino.

Por todo ello, el arzobispo Lorenzana solicitaba ahora la ayuda del Excmo. Cabildo para que en lugar de elegir «por suerte» a un capitular para que se encargase durante un año de administrar la Capilla Mozárabe y de velar por el cumplimiento de las obligaciones de sus capellanes, se eligiese a uno de los capitulares «mediante votación», el cual se mantendría en el cargo durante todo el tiempo que estimase conveniente el Cabildo o, al menos, durante tres años, renovables de tres en tres años por la Pascua de Navidad. Este capitular debería ser una persona interesada en la conservación del rito e instruida en su antigüedad y orden, y gozaría de presencia en Coro mientras visitase o permaneciese en la Capilla Mozárabe.

Con esta medida se evitaría el nombramiento de una persona posiblemente sin interés alguno por el rito y por la capilla mozárabe, la cual no recibiría su visita, y sin las actitudes exigibles para este importante servicio; además de que por el corto mandato anual de su cargo no tiene tiempo de conocer el rito y, por tanto, lo mirará con indiferencia y como una carga. Sin embargo, si el Cabildo designa por votación a la persona más adecuada para esta importante misión, ésta cuidará para que no se introduzca novedad alguna en el rito, sino que preserve su pureza, para que diariamente se celebre y se cante la Misa y el Oficio Divino según corresponda a la festividad o feria y para que no se omita nada de cuanto contiene el misal y el breviario. De este modo, se lograría que no se relajasen el modo, el orden y el canto de las horas del oficio gótico o isidoriano; y con el paso de los años llegaría a un conocimiento profundo del mismo, cuidando de que no se cantase con tropelía, que se pronunciase con claridad y que se guardasen las rúbricas y festividades del rito.

Como complemento a esta medida, el arzobispo Lorenzana sugiere al Cabildo la conveniencia de crear una Biblioteca especializada en el rito hispano-mozárabe, dentro de la Biblioteca Capitular, y el nombramiento de uno o dos canónigos, con vocación y cualidades para ello, que se dedicasen a llevar ade-

lante esta labor, registrando todos los manuscritos existentes sobre el tema en la biblioteca, analizándolos y preparando una publicación, en uno o varios tomos, que él mismo sufragaría, en la cual se diese noticia de los mismos, de sus autores y contenido, pues es causa de sonrojo que acudan a la biblioteca extraños a copiar de estos códices y los de casa no aprovechen la situación y el material existente.

El Cabildo se manifestó muy receptivo también ante esta solicitud del prelado y, el 1 de junio de 1781, se daba cuenta en sesión capitular que el arzobispo había designado finalmente para esta tarea a los canónigos don Gregorio Alfonso Villagómez y Lorenzana, arcediano de Calatrava, y a don Felipe Antonio Fernández Vallejo. A ellos se uniría el racionero bibliotecario don Antonio Gómez. Los tres estarían dispensados de la asistencia a coro mientras estuviesen en la biblioteca ocupados en la tarea encomendada¹².

El arzobispo Lorenzana concluye esta carta al Cabildo Primado afirmando que su única pretensión era la de conservar el rito hispano-mozárabe en el pequeño recinto de la Capilla Mozárabe de la Catedral Primada «*como una reliquia de nuestros santos españoles; como una memoria que ha quedado de nuestros padres; como una alhaja que, aunque no tendrá el primor de los [ritos] griegos y romanos, es singular y venerable por sus artífices; como un testimonio de la verdadera fe que tuvieron nuestros mayores, sin mezcla de error alguno como se nos imputó varias veces en el Corte Romana; y como una prueba evidente de la purísima doctrina de nuestros predecesores que no dejaron de sufrir algunas quejas mal fundadas, pues San Julián tuvo que poner en Roma apología de su doctrina, que fue alabada como sana y católica*»¹³.

¹² ACT, *Actas Capitulares* 84, f. 248 v.

¹³ ACT, *Actas Capitulares* 84, f. 237 r. y v.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Carta¹⁴ del cardenal Lorenzana al Cabildo de Toledo (5 de mayo de 1781)

«Illmo. Señor, he meditado años hace sobre un asunto que en mi concepto es de mucha consideración, lustre y decoro de mi Sta. Iglesia, y de todos sus individuos y, a[h]ora que veo la obra material concluida en los más principal, me parece que es ocasión oportuna de comunicarle a V.S.I. para que con su sabio dictamen y providencias se logre el fin que apetezco.

En todo el orbe Catholico se ha hecho célebre esta Sta. Iglesia, no tanto por sus Privilegios y magnificencia, como por sus Concilios, S[an]tos Prelados, por sus escritos, por la Biblioteca de antiguos y preciosos Manuscritos y, principalm[en]te por conservar en una Capilla el Rito Gótico, tan recomendable por todas sus circunstancias, cuja memoria solo se ha quedado en Francia en los archivos y autores y en España está casi olvidado en la fundaciones que hizo un Dignidad de esta Sta. Igl^{ia}. en Salamanca, y un Sr. Gasca en la parroquia de Sta. Magdalena en Valladolid.

Aquí se hubiera todo acabado sino fuera por el celo y grande actividad de el Sr. Cardenal Cisneros que, con la famosa edición del Misal y Breviario Mozárabe o Isidoriano, eternizó su memoria.

Ha cuidado ese Illmo. Cabildo mantener este Rito sin alteración, de conservar sus Capellanías, y mis antecesores, especialm[en]te el Sr. Cardenal Portocarrero también procuró que no decaiesen sus rentas, de forma q[u]e en el día veo estas en mejor estado q[u]e antes y no me lleva la atención a su aumento, sino la conservación y maior decencia del Rito, pues cumpliendo con él sus Capellanes, no recelo de que les falte jamás la dotación necesaria.

En cada año nombra V.S.I. un Capitular por Adm[inistrad]or de la Capilla Mozárabe y, como es por suerte, cae el nombram[en]to en quien no pueda concurrir con frecuencia a la Capilla, o no tenga genio para esto, o por ser tan corto el espacio de un año para instruirse del Rito le mire con indiferencia.

Este es el punto principal de q[u]e me parece se debe cuidar para q[u]e nunca se introduzca novedad en el Rito Mozárabe, ni se falte día alguno a la Misa y el Oficio Divino se cante según corresponde a el día, o feria, y el modo de preservarle en su pureza, y de que nada se omita de quanto contiene, es el que V.S.I. eligiese por Administrador uno de los Sres. Capitulares p[or] votos y no por suerte, que permaneciese por todo que fuese la voluntad del Cab[ild]o sin más requisito que el de dar quenta de tres en tres años por Pascua de Navidad, para que el Cab[ild]o vote por palabra o en secreto, según sea su voluntad, si ha de continuar o no por otros tres años.

Acaba V.S.I. de solicitar en Roma, con mi acuerdo, el poder reelegir al Adm[inistrad]or del Hospital de Sta. Cruz por más tiempo si lo juzgase conv[enien]te, y no siendo necesaria dispensa alguna para reelegir al Adm[inistrad]or de la Capilla

¹⁴ ACT, *Actas Capitulares*, 84, ff. 234-238.

Mozárabe soy de sentir que está en la potestad de V.S.I. y mía el sacar este oficio del nombram[ien]to por suerte y elegir el Capitular que juzgase más aficionado a la conservaz[i]ón del Rito e instruido en su antigüedad y orden, haciéndole presente en las horas que asista al Coro de la Capilla [Mozárabe].

De éste modo se lograría que el Adm[inistrad]or cele sobre que no se introduzca relajación alguna sobre el modo, canto y orden de las Horas del Oficio Gótico, o Isidoriano, pues con el discurso de algunos años llegará a saber todo su orden y repartim[ien]to y cuidará de que no se cante con tropelía, que se pronuncie con claridad, y que se guarden las rúbricas y festividades del Rito.

Esta es la mayor y más venerable ejecutoria de n[uest]ra Iglesia de España. Por oírle vienen a Tol[ed]o los Soberanos, los Embajadores de las Cortes, los extranjeros más instruidos. Por haberle impreso el gran cardenal Zisneros es proclamado por uno de los héroes de n[uest]ra Nación. Esta Sta. Iglesia es nombrada en todos los autores que tratan de Ritos y Liturgias antiguas. Y alabado el Cab[ild]o y Prelados por haber sostenido su conservaz[i]ón por tantos siglos, no obstante que al principio se intentó abolirle enteram[en]te, y aún en cada siglo se ha procurado esparcir en el ánimo de los Capellanes Mozárabes ciertas preocupaciones que no son dignas de aprecio.

No obstante la extensión del Rito Romano, mantiene n[uest]ra S[an]ta M[adr]e Iglesia en Roma, y fuera de Roma, en la Asia, Africa y Europa el Rito de los Catholicos Griegos en griego y en árabe; mantiene también en Milán el Rito Ambrosiano y otras particulares Liturgias por catholicos repartidos por varias partes de Infielos. Y es debido que en n[uest]ra España mantengamos solo en una Capilla de n[uest]ra Iglesia un resto tan respetable de la antigüedad, y que visto en sí mismo causa mucha veneraz[i]ón.

Según este Rito, celebraron los Eugénios, los Eladios, los Julianes. Este Rito es el que tomaron a su cargo, para corregirle, los Leandros e Isidoros. El es el que en los Concilios Toledanos se mandó observar en toda España, en la Galia Narbonense, y casi en toda la Francia, pues según atestiguó el Rey Carlos Calvo en una carta, habiendo celebrado la Misa en su presencia unos sacerdotes de Toledo, era el mismo que se observaba allí hasta su abuelo Pipino, en cuyo reinado se dejó y fue admitido el Romano. Y en todo el t[iem]po de nuestra Captividad de los Moros se guardó aún con mucho trabajo en Tol[ed]o, Córdoba y otras ciudades de este Reino.

Estoy gracias a Dios muy contento con n[uest]ro Rito Romano, como más universal y más corregido, ni fuera cordura dar extensión al Gótico o Isidoriano, únicam[en]te apetezco que conservemos este corto recinto de la Capilla Mozárabe como una reliquia de n[uest]ros S[an]tos Españoles, como una mem[ori]a que ha quedado de n[uest]ros Padres, como una al[h]aja que, aunque no tenga el primor de los [Ritos] Griegos y Romanos, es singular y venerable por sus artífices, como un testimonio de la verdadera fe que tuvieron n[uest]ros Maiores sin mezcla de error alguno, como se nos imputó varias veces en la Corte Romana, y como una prueba evidente de la purísima doctrina de n[uest]ros Predecesores, que no dejaron de sufrir algunas quejas mal fundadas, pues San Julián tuvo que poner en Roma apología de su doctrina, que fue alabada como sana y cathólica.

Iconografía y liturgia
Hispania Sacra 57 (2005)

Por todos estos fundamentos, la conservación del Rito Mozárabe en el ángulo de n[uest]ra Iglesia es de más entidad para mí que toda la Fábrica material y hermosura de sus adornos; es para mí más preciosa que todos los diamantes y al[h]ajas de oro y plata, y de más valor que todas las heredades y rentas, pues éstas nos han venido por aquellas venerables canas y mérito que adquirieron n[uest]ros Santos Prelados antes de la irrupción de los Godos.

En el Cuerpo de V.S.I., que es el de mi cabeza, hai muchos sujetos doctos y mui escogidos, y nos serviría de mucho honor que V.S.I. eligiese también uno o dos señores que tengan afición, para que al modo que D. Nicolás Antonio hizo de los Autores de España una Bibliotheca, registrasen todos los manuscritos de la de esta mi S[an]ta Iglesia y en uno o dos tomos diesen noticia de sus autores, con alguna calificación de sus escritos, pues por mi parte me ofrezco a hacer el coste de la impresión, si Dios me diese vida, y no dejo de sonrojarme quando veo que vienen los extraños a copiar de n[uest]ra Biblioteca y nosotros malogramos la ocasión que tenemos en casa. Y es regla del Apuntador hacer presentes a los que están en la Biblioteca.

Soy el más interesado en el m[ay]or lustre de mi Esposa, en el mejor orden y hermosura de los que componemos un mismo cuerpo, en la perpetuidad de n[uest]ras loables prácticas, y sea por obra, por palabra, o por deseo, siempre he de contribuir a esto. N[uest]ro Señor gu[ard]e a V.S.I. m[ucho]s años. Toledo, 7 de mayo de 1871. Fran[cis]co, Arz[obisp]o de Toledo».